



CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: 223/2019
SIPE: 92/2021

Sentenciado: Evelyn Marlene Simón Medina

Auto: 12 de marzo de 2021

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

No. de Folio: **000263**

10:36
umc



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL Y DEBE COLABORAR A SU REALIZACIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

16 MAR 2021

Recibido

BOLETÍN JUDICIAL

Atento al contenido del oficio **1593/2021**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, por medio del boletín judicial, comuníquese a **los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de primera Instancia, de Juicios Oralés, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto la sentenciada **Evelyn Marlene Simón Medina**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta, **dos (2) año seis (6) meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutora, curadora, apoderada, defensora, albacea, perita, depositaria o interventora judicial, síndica o interventora en quiebras, árbitra o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 16 de marzo de 2021.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

[Handwritten Signature]
Licenciada Juana Morales Vázquez.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS